



En calidad.

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS QVATRO, Y OCHOCIENTOS CINCO.

Exmo. Sr. Don



El Brigadier D. Juan de Villalba, y el teniente Coronel D. Jose Romera ambos Cavalleros del Orden de Santiago, Mayordomos de la Hermandad de nuestra patrona la S.ª Sta.ª Inca.ª Ouanem de D.ª E.ª y dicen que por el mayor lucimiento de la patrona de la ciudad y dia de la Sta.ª Soli- citando con este motivo avian un tanto la de- votion casi unanimes, se an hecho creidos gastos ya en el conquis de Obras y el ma- yor numero de quadras y andubo Sta.ª Inca.ª con, ya en el necesario mayor aumento de velas y la gran concurrencia, ya tambien en otras indispensables atenciones.

Esta fiesta por y pertenere al Exmo. ayun- tamiento, y como tal siempre a librado al Mayordomo de Casa la anual asignacion de D.ª y D.ª y el conquis de las obras; Con el mismo lucido establecimiento y cosas que otras no pueden menos q. Solicitan de la devocion de D.ª E.ª q.ª en parte. Desey citados gastos como tambien en cuenta remuneracion del estro- go q.ª en otras salidas q.ª dadesen los nros. vstra- nias de la gloriosa Sta.ª. los salones de las co- das limpia de estas, y otros gastos q.ª se hacen.

CA-60 1
Caj 20
Doc 220
p. 4

Se digna V. E. atender q. en adelante desde
este año inclusive, la tal libranza equiva
ala Cantidad de cien pesos que aunque con
ellos ni mucho mas pueden costarse, las ex-
puestas de Salidas correspondientes a la fir-
ma q. por V. E. se hace, con todo en este
caso sean menores las angustias q. se
hacen de la misma, acuda, y q. se co-
mande a todos del virreinato, y q. lo muy
recomendado de esta decida devocion a nro. se-
ñor, y su familia, y con celo. Por tanto

A. V. E. Piden y Suplican q. en atencion a quanto Nece-
sario es representado se digna proveer, y mandar co-
mo Neceario q. sea de Justicia que con
gracia esperen de la devocion, y benignidad
de V. E.

Martín de Villalva

José Noriega

Reservado 10.º car.º Pleno. Lima y
sept. 24.º de 1805

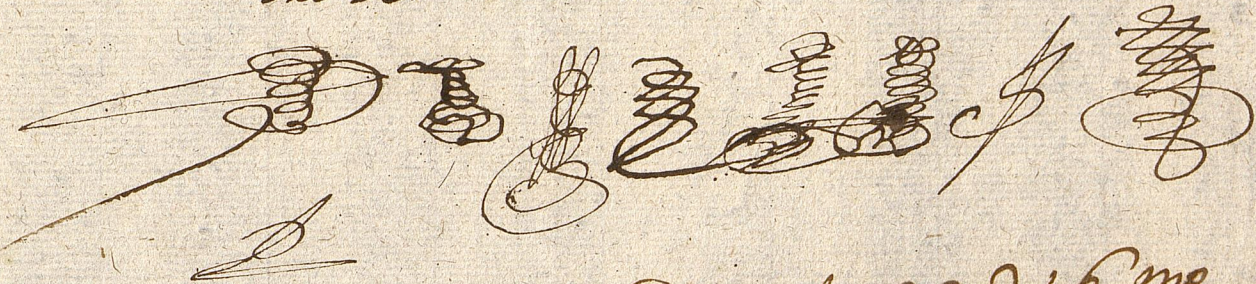
Proveído y publicado por los Señores del Exmo.
Consejo, Tur. y Regimiento de esta Ciudad
quando hauido audiencia publica, como

lo han de uso y costumbre, en la Sala de mi
Ayuntam.^{to} en el día de su fha.

Ante mi

Mig. Ant. de Arana
te del m. del Exmo. Cav.^{do}

Visto en Cavildo Pleno: No ha lugar al
aumento que se solicita. aima y octu-
bre 15^o de 1805^o



Proveído y rubricado por los S.S. del Exmo. Cav.^{do}
Just.^a y Presim.^{to} de esta Ciudad estando haciendo
Aud.^a pub.^{ca} en la Sala de su Ayuntamiento en
el día de la fecha.

Ante mi.

Mig. Ant. de Arana
te del m. del Exmo. Cav.^{do}



SELLO QVARTO, VN QVARTO
SELLO, ANOS DE MIL OCHO
CIENTOS SEIS, Y OCHO CIENTOS
Y SIETE. Año. 8.

Los Mayordomos de la hermandad de la
Gloriosa S. Sta. Rosa de S. Maria Natural,
gloria y esplendor de esta Ciudad de Lima
con debida atencion dicen: Que por el mes de **7**
8 pp. dirigieron un pedim. a V. E. pretendiendo
q. pues eran mayores los gastos q. se hacian
pellucim. con q. se aspira continuen las funcio-
nes y Solemne procesion de la S. ya q. siendo
la de la Vispera y dia de esa festividad asumo pe-
gubian de este **8** como Ayuntamiento. y q. la her-
mandad costea no solo el excido gasto de S. de
de la salida y buelta de **8** procesion como
tambien larso Carquis de Andas y a mayor
abundam. estropeo de mantos y faldones bordados
mayorim. con las gaxnas q. generalm. se expen-
mentan q. el mes de Agosto q. es en el q. se cele-
bra la tal fiesta; Esta exposicion fue reducida
a pretender q. habiendo sido hñ el año de ocho
cientos quatro la contribucion q. hare el **8**
Ayuntam. de solo **8** y **8** pero fuer entendida

siguiera hta la Cantidad de Ciento. El de
ciento no fue favorable segunm. ^{te} p. que se om
tion algunas Varony y p. q. aun no habia
Nexido tanto el balon de la Seta, pero ya
que p. casualidad no se ha Nivido aún la ca
ta asignacion de ^{de} ^{tos} ~~de~~ ^{tos} pero perteneciente
a la ultima Inocion. demito.

AVC

pedim y suplicam q. en consideracion a lo
puerto y la muy excida decadencia de la Cima
na q. p. atraso del Virindario es muy conser
la q. se Ncase se digne teniendo presente el de
tino de la Oblacion conceda la gracia q. soli
citan de los enunciadoz Cienpuz Anuales y q.
de este modo se estindan en adelante las Suan
day de Ncitas desde la q. debe hacerse p. la
Fiesta del mes de Ag. ^{to} ^{co} p. cuya Cima
sea muy compensada p. la gloriosa ^{de} ^{de} ^{de}
nuestra compatriota y Consuelo:

Man de Villalba

Jose Noriega

Longave con el Neuro anterior y
Fengave presente para Cavildo

Pleno. Lima y Marzo 28, de 1806

[Faded and crossed-out text]

Proveído y rubricado por los Señores del Exmo. Cab. Jur.º
y Regim.º de esta Ciudad cuando hauiendo andado p. en la
Sala con el Ayuntamiento en el día de ayer

Ante mí.

Nig. Am. de Arana
Ten. del m. del Exmo. Cab.º

Visto este Recurso en Cavildo Pleno, y teniendo
se presente las nuevas circunstancias que
han ocurrido, principalm.º con el aumento
del precio de la cera, no menos que otras
mas dignas de la mayor atencion de
este cuerpo, que se conoce la proteccion
siempre constante de su Patrona la Gloriosa
Santa Boza de Santa Maria; se con-
side el aumento hasta la cantidad an-
nual de cinco p. que contribuirá el ter-
cero al dñor. Considerandose y entendiendose
desde la fecha del anterior Recurso,
y con la calidad de que esta comunion no
siva de exemplar p.º una que se rebaja
te, tanto con respecto ala Gloriosa San-
ta como en orden á otros que venera
por Patronas esta Ciudad. Lima y Abril
11, de 1806

[Faded and crossed-out text]

[Faded and crossed-out text]

Proveído y rubricado por los Señores del Exmo.



En quartillo.

SELLO QUARTO, VN QUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS SEIS, Y OCHOCIENTOS Y SIETE.

Convido Jun.^a y Regim.^a desta Ciudad, estando ha
crendo a^{to} a^{to} p.^{to} en la Sala de su Ayuntamiento en el
dia de usha.

Ante mi

Mig. Ant. de Arana

En Lima y Abril doce de mil Ochocientos seis,
hice saber el tenor del auto de la b. ad. Sebastian
de Ugarriza Tesorero Adm.^o de los Prop. y arbitrios
de esta Ciudad en persona, doy fee.

Arana

En el mismo dia, hice tambien saber el
tenor del auto sobredicho al Teniente Coronel
D. Diego Noviega en persona, doy fee.

Arana